CONTRATO Nº 002/2022.-

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, con **RUC Nº 80009726-2**, domiciliada en AVDA. LAUDO HAYES Y DR. PABLO CONTESSI, de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBEN ANTONIO ROUSSILLON BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** con **RUC N° 80020469-7**, domiciliada en AVDA. CACIQUE LAMBARÉ CASI FLORENTÍN OVIEDO, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN MARCELO AGÜERO CAMPUZANO**, con cédula de identidad N° 4.839.608, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

PRESTIGIO DEL SUR SRL
JUAN MARCELO AGÜERO C.
REPRESENTANTE LEGAL

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.-

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **410295.-**

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 002/2022 **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN"**, convocado por la GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1425/2022.-**

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-001	Cubierta Radial Super Agarre TBR 295/80R 22,5 16PR, 152/148M 123PSI	Unidad	UNIDAD	8	SUNSET	CHINA	2.610.000	20.880.000
2	25172504-001	Cubierta Radial lisa TBR 295/80R 22,5 16PR, 150/146M 115PSI	Unidad	UNIDAD	2	SUNSET	CHINA	2.130.000	4.260.000
3	25172504-001	Cubierta Radial Super Agarre TBR 295/80R 22,5 16PR, 152/148M 123PSI	Unidad	UNIDAD	8	SUNSET	CHINA	2.610.000	20.880.000
4	25172504-001	Cubierta Radial lisa TBR 295/80R 22,5 16PR, 150/146M 115PSI	Unidad	UNIDAD	2	SUNSET	CHINA	2.130.000	4.260.000
5	25172504-001	Cubierta radial con taquito TBR 315/80R 22,5 18PR, 154/151M 120PSI	Unidad	UNIDAD	4	SUNSET	CHINA	3.190.000	12.760.000
6	25172504-001	Cubierta lisa radial 315/80R 22,5 18PR, 156/150M 115PSI En catálogo: Cubierta para	Unidad	UNIDAD	2	SUNSET	CHINA	3.150.000	6.300.000
7	25172504-001	Cubierta Radial lisa TBR 295/80R 22,5 16PR, 150/146M 115PSI	Unidad	UNIDAD	8	SUNSET	CHINA	2.130.000	17.040.000
8	25172504-001	Cubierta lisa radial 315/80R 22,5 18PR, 156/150M 115PSI	Unidad	UNIDAD	8	SUNSET	CHINA	3.150.000	25.200.000
9	25172504-001	Cubierta radial con taquito a/t 245/75 R16 16PR, 114/111M 65PSI	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	CHINA	1.000.000	4.000.000

PRESTIGIO DEL SUR SRL
JUAN MARCELO AGÜERO C.
REPRESENTANTE LEGAL

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

10	25172504-001	Cubierta radial con taquito a/t 245/75 R16 16PR, 114/111M 65PSI	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	CHINA	1.000.000	4.000.000
11	25172504-001	Cubierta 14.9/9 8PR, tm95 33PSI	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	CHINA	2.500.000	5.000.000
12	25172504-001	Cubierta 14.9/9 8PR, tm95 33PSI	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	CHINA	2.490.000	4.980.000
13	25172504-001	Cubierta 18.4/34 8PR, Ls-2 35PSI	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	CHINA	4.990.000	9.980.000
14	25172504-001	Cubierta 17.5 -25 12PR, dn12 g2 l2 42PSI	Unidad	UNIDAD	4	DURABLE	CHINA	5.990.000	23.960.000
15	25172504-001	Cubierta medio agarre radial 195/65 R15 kh18-t, h-210 30PSI	Unidad	UNIDAD	4	ADERENZA	CHINA	420.000	1.680.000
16	25172504-001	Cubierta con taquito radial 255/75 R16 12pr, h-210 30PSI	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	CHINA	1.050.000	4.200.000
17	25172504-001	Cubierta medio agarre radial 185/55 R16, 87M, h-160 30PSI	Unidad	UNIDAD	4	LINGLONG	CHINA	320.000	1.280.000
18	25172504-001	Cubierta 17,5-25 g2 l2 ,16pr , dr808 44PSI	Unidad	UNIDAD	6	DURABLE	CHINA	4.990.000	29.940.000
19	25172504-001	Cubierta at 245/70 R16, su 318, t-190, 55psi	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	CHINA	599.000	2.396.000
20	25172504-001	Cubierta medio agarre 245/70 R16, 107t, t-190, 55psi	Unidad	TUBO	4	XBRI	CHINA	599.000	2.396.000
21	25172504-001	Cubierta lisa 195/75 R16, 10pr, 107/105r, 30psi	Unidad	UNIDAD	6	XBRI	CHINA	705.000	4.230.000
22	25172504-001	Cubierta delantera 12,5/80-18, 16pr, 250/80, 35psi	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	CHINA	2.550.000	5.100.000
23	25172504-001	Cubiertas trasera 19.5l-24 It 525 10t Tl	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	CHINA	5.999.000	11.998.000
24	25172504-001	Cubiertas 7,50 - 16, 14pr	Tonelada	UNIDAD	4	DURABLE	CHINA	750.000	3.000.000
25	25172504-001	Cubiertas p/ perfiladora , 10 pr, 12,4 - 24 - R1 GB538	Unidad	UNIDAD	4	DURABLE	CHINA	2.900.000	11.600.000
26	25172504-001	Cubiertas 175/65 R14 XLS	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	CHINA	290.000	1.160.000
27	25172504-001	CUBIERTAS C/ TAQUITO AT, 8.25-20 14 PR, TRASERA	Unidad	UNIDAD	4	DURABLE	CHINA	1.250.000	5.000.000
28	25172504-001	CUBIERTAS LISA C/ CAMARA 8.25-20 14 Ct65s, DELANTERA	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	CHINA	1.260.000	2.520.000
Precio Total									**250.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: 250.000.000 (doscientos cincuenta millones) I.V.A. incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

PRESTIGIO DEL SUR SRL
JUAN MARCELO AGÜERO C.
REPRESENTANTE LEGAL

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

7. Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Secretaría de Administración y Finanzas.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

PRESTIGIO DEL SUR SRL
JUAN MARCELO AGÜERO C.
REPRESENTANTE LEGAL

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 27 del mes junio del 2022.-

Sr. JUAN M. AGÜERO CAMPUZANO
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

PRESTIGIO DEL SUR SRL
JUAN MARCELO AGÜERO C.
REPRESENTANTE LEGAL

DPTO. XV GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes